



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO
PROMISCUO
MUNICIPAL PUERTO
COLOMBIA
ATLÁNTICO**

TRD. 02.10.20.160.270.30

Puerto Colombia, Atlántico, seis (06) de septiembre de 2023

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS JUDICIALES
RADICADO: 085734089001-2021-00573-00
OFICIO: 500

El día de hoy, 06 de septiembre de 2023, la suscrita secretaria del **Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Puerto Colombia** procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso *ejecutivo de mínima cuantía* con número de radicación 085734089001-2021-00573-00, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.100.000,00
PORTE CORREO NOTIFICACION	-
POLIZA JUDICIAL	-
GASTOS MEDIDA EMBARGO	-
HONORARIOS SECUESTRE	-
ARANCEL JUDICIAL	-
PUBLICACION EMPLAZAMIENTO	-
POLIZA SECUESTRE	-
PAGO AUXILIAR DE LA JUSTICIA	-

**TOTAL LIQUIDACION DE
COSTAS**

1.100.000,00

TOTAL LIQUIDACION COSTAS: UN MILLON CIEN MIL PESOS
(\$1.100.000,00).

Firmado Por:

Maria Isabel Ortega Cubillos
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Puerto Colombia - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eb3ea1e1915f9e6d7750d465efcbe11be28eb061bff268f9ca78049924b1ee4**

Documento generado en 06/09/2023 04:40:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>